



Ayuntamiento de
HUELVA

Área: Servicio de RR.HH y Organización.

Documento:

80519I00K3

Unidad:

805 - Oposiciones y Convocatorias

Expediente:

805/2025/31

Fecha y hora:

28-05-2025 09:10

Código de Verificación:



2N0W465C5B1T6I180A0V

Asunto: Anuncio BOP: Bases para la provisión del puesto Director/a de Asesoría Jurídica.

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria, celebrada el día 19 de mayo de 2025 ,adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE DIRECTOR/A DE ASESORÍA JURÍDICA (TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la provisión definitiva, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo singularizado de «Director/a de Asesoría Jurídica (Titular de la Asesoría Jurídica)» del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de conformidad con lo establecido en el art. 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los arts. 43 y siguientes de las Instrucciones Regulatorias de la Relación, Provisión, Valoración y Retribución de los Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española y la normativa vigente en la materia, tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios.

Ayuntamiento de Huelva * Plaza de la Constitución, s/n * 21003 * 959 210 576 * www.huelva.es

Pág. 1 de 6



SEGUNDA. Características del puesto de trabajo.

Las características del puesto de trabajo a cubrir de conformidad con lo establecido en la relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva son las siguientes:

- **Corporación:** Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- **Denominación del puesto:** Director/a de Asesoría Jurídica (Titular de la Asesoría Jurídica)
- **Grupo:** A, **Subgrupo:** A1.
- **Nivel de complemento de destino:** 30.
- **Complemento específico del ejercicio 2025:** 5.083,99 €/mensuales.
- **Requisitos para su desempeño:**
 - A) *Estar en posesión del título de licenciado o Grado en Derecho.*
 - B) *Ostentar la condición de funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, o bien funcionario de carrera del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales.*
- **Sistema de provisión:** Libre designación.

TERCERA. Requisitos y condiciones de participación de los aspirantes.

Los requisitos exigidos para tomar parte en la presente convocatoria deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, siendo ésta la fecha de referencia para el cumplimiento de los mismos debiéndose de mantener durante todo el proceso hasta el momento de la toma de posesión del puesto de trabajo.

Podrán participar en la presente convocatoria aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- 1º. *Estar en situación de servicio activo.*
- 2º. *Estar en posesión del título de licenciado o Grado en Derecho.*
- 3º. *Ser personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, o bien funcionario de carrera del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, perteneciente al subgrupo A1.*
- 4º. *No estar incurso en ninguno de los siguientes supuestos previstos:*
 - a) *Estar inhabilitado o suspendido en virtud de sentencia o resolución administrativa firmes, si no ha transcurrido el tiempo señalado en ellas de suspensión.*





Área: Servicio de RR.HH y Organización.

Documento:

80519I00K3

Unidad:

Expediente:

805 - Oposiciones y Convocatorias

805/2025/31

Fecha y hora:

Código de Verificación:

28-05-2025 09:10



2N0W465C5B1T6I180A0V

Asunto: Anuncio BOP: Bases para la provisión del puesto Director/a de Asesoría Jurídica.

b) Estar en alguna de las situaciones de excedencia voluntaria a las que se refiere el artículo 89.1 a) y b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a las mismas.

CUARTA. Solicitudes y admisión de los aspirantes.

4.1. El anuncio de las Bases y anexos se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web www.huelva.es. El anuncio de la convocatoria se publicará como extracto en el Boletín Oficial del Estado, en Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web www.huelva.es.

4.2. Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, debiendo ser presentadas dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las solicitudes se presentarán a través del registro habilitado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Huelva en el enlace <https://oposicioneshuelva.convoca.online/> seleccionando la convocatoria del puesto de «Director/a de Asesoría Jurídica (Titular de la Asesoría Jurídica)» del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, así como por cualquiera de los restantes medios previstos por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de presentar la solicitud de forma manual en lugar distinto al Registro del Ayuntamiento de Huelva, y al objeto de agilizar el procedimiento, la persona interesada lo comunicará necesariamente dentro del plazo de los dos días naturales posteriores a la presentación de dicha



solicitud, mediante correo electrónico (personal.oposiciones@huelva.es) al Servicio de RR.HH y Organización, aportando copia de la solicitud.

4.3. La instancia solicitando tomar parte en la convocatoria expresará que los candidatos reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos. A la solicitud se acompañará fotocopia del D.N.I, la correspondiente relación de méritos profesionales como funcionario/a de carrera y académicos de la persona aspirante a ocupar el puesto a través de curriculum vitae, relacionados con las funciones del puesto de trabajo que figuran en la RPT de la Corporación.

4.4. Los méritos alegados por los candidatos se acreditarán mediante la presentación de los documentos originales o copias simples de los mismos, sin perjuicio de que su veracidad podrá ser posteriormente comprobada mediante el requerimiento de exhibición de los originales, al efecto de verificar la realidad de los méritos alegados.

4.5. Los méritos alegados se computarán hasta el último día, inclusive, del plazo de presentación de solicitudes de participación.

4.6. La presentación de solicitud para participar en la convocatoria para la provisión definitiva del puesto de trabajo al que se refieren las presentes bases, comportará la plena aceptación de las mismas.

QUINTA. Consideraciones específicas para la dotación del puesto.

Junto a las especificaciones anteriormente indicadas, se tendrá especialmente en cuenta la experiencia acreditada como funcionario/a de carrera en puestos de Jefatura de los Servicios Jurídicos en municipios que sean capitales de provincia, así como la experiencia acreditada como funcionario de carrera en la representación y defensa en juicio de Entidades Locales.

SEXTA. Procedimiento, nombramiento y toma de posesión

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, y previa constatación de la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, la Junta de Gobierno Local en el ejercicio de su competencia de acuerdo con lo dispuesto en el art. 127.1.i) de la LRBRL, en el plazo máximo de un mes, y a propuesta de la Excm. Sra. Alcaldesa, procederá a resolver la convocatoria y el nombramiento a favor de quien considere más idóneo/a para el puesto de trabajo objeto de la misma, sujeto a los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad.





Área: Servicio de RR.HH y Organización.

Documento:

80519I00K3

Unidad:

Expediente:

805 - Oposiciones y Convocatorias

805/2025/31

Fecha y hora:

Código de Verificación:

28-05-2025 09:10



2N0W465C5B1T6I180A0V

Asunto: Anuncio BOP: Bases para la provisión del puesto Director/a de Asesoría Jurídica.

Dicha resolución se motivará con referencia al cumplimiento, por parte del candidato/a elegido/a, de los requisitos y especificaciones exigidos para participar en la convocatoria y de la competencia para proceder al nombramiento. En todo caso, deberá quedar acreditado en el procedimiento, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Para la propuesta de nombramiento, se podrá recabar la intervención de especialistas que permitan apreciar la idoneidad de los candidatos (Art. 80.3 Ley 7/2007 de 12 de abril), así como, en el supuesto de estimarlo necesario, practicar entrevista personal sobre el curriculum aportado.

El aspirante así nombrado podrá ser cesado discrecionalmente del ejercicio de sus funciones.

La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 48 de conformidad con el art. 57 del R.D 364/1995, de 10 de marzo.

SÉPTIMA. Recursos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que dicta este acto, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, conforme a los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».



SEGUNDO. Ordenar la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web www.huelva.es, para su general conocimiento y una vez publicadas, que se proceda a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

Excmo. Ayuntamiento de Huelva.-

PACHECO GARCIA, ELENA
Concejala Delegada del Área Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital
29/05/2025 09:39

